



ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011081580)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2 - 1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 28 de abril de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP10/29
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: DAVID MARTIN MARTÍN
DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HOLLAS, S/N
LOCALIDAD: 10620 CAMINOMORISCO Cáceres
HECHO: El denunciado, careciendo de autorización, ha hecho unos hoyos y ha plantado 15 cerezos en su finca particular, en una superficie de 500 m2 aproximadamente. La parcela de actuación no tiene arbolado ni matorral de importancia, ni tampoco ha roturado el terreno. Los hoyos se han abierto a mano, y la pendiente del terreno es suave, del 1 al 2%.

CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 67- n
SANCIÓN: Multa de 100 Euros y obligación de reparar el daño causado a la superficie forestal de la siguiente manera: arrancando los cerezos plantados. La reparación deberá hacerse en el plazo que determine la resolución del procedimiento, que también determinará la cuantía de las multas coercitivas a imponer para el caso de que no se cumpla con esta obligación en el plazo fijado.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("D.O.E." Nº 17, DE 12.02.1994).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/21
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ILIDIO FORTUNADO GOMES
DNI: X9381855-V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Los Montes s/n
LOCALIDAD: 02100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE
HECHOS: Corta de dos pies de encina. Una de las encinas estaba en pie y con un diámetro de 30 cms, aproximadamente, y la otra descuajada posiblemente por el viento y de la cual habían aprovechado una rama. Los dos árboles estaban completamente secos y afectados por el incendio ocurrido en julio de 2005. Se han obtenido unos 1000Kg de leña, aproximadamente.

CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - h)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 Euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaría alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*



EXPEDIENTE: MP11/21

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO ILIDIO FORTUNADO GOMES

DNI: X9381855-V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Montes s/n

LOCALIDAD 02100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE

HECHOS Corta de dos pies de encina. Una de las encinas estaba en pie y con un diámetro de 30 cms, aproximadamente, y la otra descuajada posiblemente por el viento y de la cual habían aprovechado una rama. Los dos árboles estaban completamente secos y afectados por el incendio ocurrido en julio de 2005. Se han obtenido unos 1000Kg de leña, aproximadamente

CALIFICACIÓN LEVE

ARTÍCULO: ART. 67- h)

SANCIÓN: Multa de 200 euros.

ÓRGANO QUE RESUELVE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González

SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011081604)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de abril de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.